

AÑO

1987

EXPEDIENTE

Nº 1020

CAUSANTE:

H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNT

ASUNTO:

RESUELVE REPUDIAR LA CANDIDATURA DEL GRAL. ANTONIO D. BUSSI A LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y DECLARARLO PERSONA NO GRATA EN EL AMBITO DE LA U.N.T.

AGREGADOS

REGISTRADO
DIRECCION MESA GRAL. DE
ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
U. N. T.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE
TUCUMAN

casimiro -
An. // 2 Anexo

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 de junio de 1987

PROYECTO DE DECLARACION:

VISTO:

La pretendida candidatura a gobernador del Gr1. Antonio D. Bussi;

CONSIDERANDO:

Que el militar mencionado es uno de los notorios representantes del período más nefasto de la historia de nuestro país

Que durante su gestión implementó una metodología terrorífica, consistente en la desaparición forzada y ejecución de personas, en la existencia de centros clandestinos de detención, como plan para la puesta en marcha de un plan político y económico que sumió a la población en el atrazo y la postración.

Que resultado de la misma ha sido denunciado e imputado en un elevado número de causas.

Que más allá de que esa candidatura se haga efectiva la misma constituye una provocación a la sociedad democrática que ha repudiado a ese pasado y a sus perversos actores.

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN

RESUELVE:

Art. 1°.- Repudiar la candidatura del Gr1. Antonio D. Bussi a la gobernación de la provincia de Tucumán.

Art. 2°.- Declararlo persona no grata en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucuman.

Art. 3°.- Hacer conocer la presente resolución por los medios de comunicación social.

Art. 4°.- Hágase saber, etc.





Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, - 8 JUN 1987

VISTO el Proyecto de Resolución presentado por los consejeros estudiantiles con relación a la pretendida candidatura a Gobernador del Gral. Antonio D. BUSSI; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se expresa que el militar mencionado es uno de los notorios representantes del período más nefasto de la historia de nuestro país;

Que en tal sentido ha sido denunciado e imputado en numerosas causas consistentes en la desaparición forzada y ejecución de personas, en la existencia de centros clandestinos de detención, como plañón para la puesta en marcha de un plan político y económico que sumió a la población en el atraso y la postración;

Que por tal razón se estima que más allá de que esa candidatura se haga efectiva, la misma constituye una provocación a la sociedad democrática que ha repudiado ese pasado y sus perversos actores;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

-en sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 1987-

-cuarto intermedio del 30 de junio de 1987-

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Repudiar la candidatura del Gral. ANTONIO D. BUSSI a la Gobernación de la Provincia de Tucumán.

ARTICULO 2º.-Declararlo persona no grata en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 3º.-Hacer conocer la presente resolución por los medios de comunicación social

ARTICULO 4º.-Hágase saber y archívese.

RESOLUCION N°

0858 987

edi.

wt

JORGE A. BASCARI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. ROBERTO M. CALDERA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARINA E. P. de PEREYRA
DIRECCION GENERAL ACADÉMICA INT.
U. N. T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, - 8 JUN 1987

VISTO el Proyecto de Resolución presentado por los consejeros estudiantiles con relación a la pretendida candidatura a Gobernador del Gral. Antonio D. BUSSI; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se expresa que el militar mencionado es uno de los notorios representantes del período más nefasto de la historia de nuestro país;

Que en tal sentido ha sido denunciado e imputado en numerosas causas consistentes en la desaparición forzada y ejecución de personas, en la existencia de centros clandestinos de detención, como plañón para la puesta en marcha de un plan político y económico que sumió a la población en el atraso y la postración;

Que por tal razón se estima que más allá de que esa candidatura se haga efectiva, la misma constituye una provocación a la sociedad democrática que ha repudiado ese pasado y sus perversos actores;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

-en sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 1987-

-cuarto intermedio del 30 de junio de 1987-

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Repudiar la candidatura del Gral. ANTONIO D. BUSSI a la Gobernación de la Provincia de Tucumán.

ARTICULO 2º.-Declararlo persona no grata en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 3º.-Hacer conocer la presente resolución por los medios de comunicación social

ARTICULO 4º.-Hágase saber y archívese.

RESOLUCION N°

0858 987

edi.

wt

JORGE A. BASCARI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. ROBERTO M. CALDERA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARINA E. P. de PEREYRA
DIRECCION GENERAL ACADÉMICA INT.
U. N. T.



Universidad Nacional de Tucumán

3

San Miguel de Tucumán, 24 JUL. 1987

Expediente n°. 1020-987

Resolución n°. 858-987

Copia autenticada de la resolución arriba consignada,
se remitieron con comunicaciones a las siguientes dependencias:

- 1) Facultad de Agronomía y Zootecnia
- 2) " de Arquitectura y Urbanismo
- 3) " de Bioquímica, Química y Farmacia
- 4) " de Ciencias Naturales e I.M.L.
- 5) " de Derecho y Cs. Sociales
- 6) " de Cs. Exactas y Tecnología
- 7) " de Filosofía y Letras
- 8) " de Medicina
- 9) " de Odontología
- 10) " de Artes
- 11) Dr. RODOLFO DANESI
- 12) Dr. ARTURO PONSATI
- 13) Dr. JULIO OLMOS
- 14) Arq. HORACIO SALEME
Facultad de Ciencias Economicas

M. E. F. de Pereyra
MARINA E. F. de PEREYRA
DIRECTORA GRAL. ACAD. DE M.
U. N. T.



Universidad Nacional de Tucumán

San Miguel de Tucumán,

24 JUL 1987

-2-

Expediente n° 1020-987

Resolución n° 858-987

Copia autenticada de la resolución arriba consignada,
se remitieron con comunicaciones a las siguientes dependencias:

- 1) Ing. Agr. GONZALO MARTINEZ PASTUR
- 2) Lic. FERNANDO ROVETTA
- 3) Dr. VICTOR LEON VALDEZ
- 4) Geol. EDUARDO BARBER
- 5) Dr. BENJAMIN CARRANZA
- 6) JOSE M. GOMEZ URRUTIA
- 7) JOSE AGUSTIN FERRARI
- 8) RICARDO CISNEROS
- 9) FERNANDO KORSTANJE
- 10) ANTONIO MARIO FORTUNA
- 11) EDUARDO FRANCO
- 12) Prensa y Difusión
- 13) FORTUNATO SALAZAR
- 14)

27 JUL

182 Junt
MARINA E. P. DE PEPE
DIRECTORA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

28 de JULIO DE 1987



H. CONSEJO SUPERIOR:

ATENTO A LO YA
DISPUESTO POR ESE H. CUERPO EN RELACION A LA DECLARACION DE "PERSONA NO GRATA EN EL AMBITO DE LA UNT" AL GENERAL BUSSETI, RESULTA CONTRADICTORIO QUE A TRAVES DEL CANAL DE TELEVISION UNIVERSITARIO SE DIFUNDA LA PUBLICIDAD AUSPICIANTE DE SU CANDIDATURA.

TENIENDO EN CUENTA LOS FUNDAMENTOS QUE PRECEDEN A DICHA RESOLUCION REQUERIMOS DEL HONORABLE CUERPO LAS MEDIDAS QUE HAGAN CESAR EN FORMA INMEDIATA LA PUBLICIDAD A DICHA CANDIDATURA Y AL PARTIDO QUE LA SUSTENTA.

CARLOS X. VELIZ
PRESIDENTE

FEDERACION UNIVERSITARIA
DE TUCUMAN

San Miguel de Tucumán, 24 AGO 1987

---- Dése intervención a la Comisión Permanente creada por resolución nº 1586-986 (Televisora Universitaria).

mgb.-



Dr. GUSTAVO BIVENEZ LASCANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
M. E. U.

25 AGO 1987

DIRECCION MESA GRAL. DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
San Miguel de Tucumán, Agosto 25 de 1987

Sres. Miembros de la
Comisión Res. N° 1586/86:

Se agrega la presente nota a su antecedente Expte.
N° 1020/87 y se eleva a esa Comisión como está dispuesto.

Sirva de atenta nota.

als



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo
M. E. U.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Entró Comisión	26	08	1987
----------------	----	----	------

els.



COMISION RES. Nº 1586-986

6

Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 7 MAR 1988

Señor Secretario Académico:

El artículo 4º de la Resolución Nº 0037-988 establece que se dan por terminadas las funciones de la Comisión Especial designada por Resolución Nº 1586-986.

En consecuencia, elevamos las presentes actuaciones a los fines que estime corresponder.

Sirva la presente de oferta nota.

Liqueras

Alto E. Loqui de de la Vega

ALBA ESTELA LOQUI DE LA VEGA
SECRETARIA
SECRETARIA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

2 MAR 1988
CASA DE ENTRADAS

DIRECC. CONSEJO SUPERIOR
RECIBIDO
4 | 3 | 88

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 7-3-88

----ARCHIVASE.

edi.
edi

DR. GUSTAVO BIMENEZ CASOLAS
SECRETARIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

13 MAR 1988
CASA DE ENTRADAS

Texto del Expediente 1020-87

Expediente N° 1020

Año: 1987

CAUSANTE:

H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNT

ASUNTO:

RESUELVE REPUDIAR LA CANDIDATURA DEL GRAL. ANTONIO D. BUSSI A LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN Y DECLARARLO PERSONA NO GRATA EN EL ÁMBITO DE LA U.N.T.

Sello: REGISTRADO
DIRECCIÓN MESA GRAL. DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
UNT

Escudo de la UNT
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 23 de junio de 1987

PROYECTO DE DECLARACIÓN:

VISTO:

La pretendida candidatura a gobernador del Gral. Antonio D. Bussi

CONSIDERANDO:

Que el militar mencionado es uno de los notorios representantes del período más nefasto de la historia de nuestro país.

Que durante su gestión, implementó una metodología terrorífica, consistente en la desaparición forzada y ejecución de personas, en la existencia de centros clandestinos de detención, como plafón para la puesta en marcha de un plan político y económico que sumió a la población en el atraso y la postración.

Que resultado de la misma ha sido denunciado e imputado en un elevado número de causas.

Que más allá de que esa candidatura se haga efectiva la misma constituye una provocación a la sociedad democrática que ha repudiado a ese pasado y a sus perversos actores.

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMÁN

RESUELVE:

Art. 1º.- Repudiar la candidatura del Gral. Antonio D. Bussi a la gobernación de la Provincia de Tucumán.

Art. 2º.- Declararlo persona no grata en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán.

Art. 3º.- Hacer conocer la presente resolución por los medios de comunicación social.

Art. 4º.- Hágase saber, etc.

Firman sin sello:

Fernando Korstanje, Ricardo Cisneros, José María Gómez Urrutia, José Agustín Ferrari, Antonio Mario Fortuna, Eduardo Franco (Los seis Consejeros Estudiantiles ante el Honorable Consejo Superior).

Membrete del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 8 de julio de 1987

Expte. Nº 1020-87

VISTO en el Proyecto de Resolución presentado por los consejeros estudiantiles con relación a la pretendida candidatura a Gobernador del Gral. Antonio D. BUSSI; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se expresa que el militar mencionado es uno de los notorios representantes del período más nefasto de la historia de nuestro país;

Que tal sentido ha sido denuncia e imputado en numerosas causas consistentes en la desaparición forzada y ejecución de personas, en la existencia de centros clandestinos de detención, como plafón para la puesta en marcha de un plan político y económico que sumió a la población en el atraso y la postración;

Que por tal razón se estima que más allá de que esa candidatura se haga efectiva, la misma constituye una provocación a la sociedad democrática que ha repudiado ese pasado y sus perversos actores;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-en sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 1987-

-cuarto intermedio del 30 de junio de 1987-

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Repudiar la candidatura del Gral. ANTONIO D. BUSSI a la Gobernación de la Provincia de Tucumán.

ARTÍCULO 2º.- Declararlo persona no grata en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer la presente resolución por los medios de comunicación social.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 0858 987

Firman:

Dr. Rodolfo M. Campero

Rector

Universidad Nacional de Tucumán

Jorge A. Bascary

Secretario Administrativo

Universidad Nacional de Tucumán

Marina E.P. de Pereyra

Directora Gral. Académica Int.

Universidad Nacional de Tucumán.

Membrete del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 24 de julio de 1987

Expte. N° 1020-87
Resolución n°. 858-987

Copia autenticada de la resolución arriba consignada, se remitieron con comunicaciones a las siguientes dependencias:

- 1) Facultad de Agronomía y Zootecnia
- 2) Facultad de Arquitectura y Urbanismo
- 3) Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
- 4) Facultad de Ciencias Naturales e I.M.L.
- 5) Facultad de Derecho y Cs. Sociales.
- 6) Facultad de Cs. Exactas y Tecnología.
- 7) Facultad de Filosofía y Letras
- 8) Facultad de Medicina.
- 9) Facultad de Odontología.
- 10) Facultad de Artes
- 11) Dr. RODOLFO DANESI
- 12) DR. ARTURO PONSATI
- 13) DR. JULIO OLMOS
- 14) Arq. HORACIO SALEME
- 15) Facultad de Ciencias Económicas

Firma: Marina E. P. de Pereyra
Directora Gral. Académica Int.
Universidad Nacional de Tucumán

Membrete del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 24 de julio de 1987

-2-

Expte. Nº 1020-87
Resolución nº. 858-987

Copia autenticada de la resolución arriba consignada, se remitieron con comunicaciones a las siguientes dependencias:

- 1) Ing. Agr. GONZALO MATÍNEZ PASTUR
- 2) Lic. FERNANDO ROVETTA.
- 3) Dr. VICTOR LEON VALDEZ
- 4) Geol.. EDUARDO BARBER
- 5) Dr. BENJAMIN CARRANZA.
- 6) JOSÉ M. GOMEZ URRITIA
- 7) JOSÉ AUSTIN FERRARI
- 8) RICARDO CISNEROS
- 9) FERNANDO KORSTANJE
- 10) ANTONIO MARIO FORTUNA
- 11) EDUARDO FRANCO
- 12) Prensa y Difusión
- 13) FORTUNATO SALAZAR

Firma: Marina E. P. de Pereyra
Directora Gral. Académica Int.
Universidad Nacional de Tucumán

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 28 de julio de 1987

H. Consejo Superior:

Atento a lo ya dispuesto por este H. Cuerpo en relación a la declaración de "PERSONA NO GRATA EN EL ÁMBITO DE LA UNT" al General BUSSI, resulta contradictorio que a través del canal de televisión universitario se difunda la publicidad auspiciante de su candidatura.

Teniendo en cuenta los fundamentos que preceden a dicha resolución requerimos el HONORABLE CUERPO las medidas que hagan cesar en forma inmediata la publicidad a dicha candidatura y al partido que la sustenta.

Firma: Carlos A. Véliz
Presidente
Federación Universitaria de Tucumán.

(Revés)

San Miguel de Tucumán, 24 de Agosto de 1987

---Dése intervención a la Comisión Permanente creada por resolución nº 1586-986 (Televisora Universitaria).
Mgb.-

Firma y Sello Dr. Gustavo Jiménez Lascano
Secretario de Asuntos Académicos
UNT

DIRECCIÓN MESA GRAL. DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
San Miguel de Tucumán, Agosto 25 de 1987

Sres. Miembros de la
Comisión Res. Nº 1586/86:

Se agrega la presente nota a su antecedente Expte. Nº 1020/87 y se eleva a esa Comisión como está dispuesto.

Sirva de atenta nota.
als.

Firma y Sello: María E. Mirande de Irrazabal
Directora
Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo
UNT

COMISIÓN RES. Nº 1586-986

(Membrete del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán)

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 1 de Marzo de 1988

Señor Secretario Académico:

El artículo 4º de la Resolución Nº 0037-988 establece que se dan por terminadas las funciones de la Comisión Especial designada por Resolución Nº 1586-986.

En consecuencia, elevamos las presentes actuaciones a los fines que corresponde.

Sirva la presente de atenta nota.

Firman:

Alba Estela Roque de De la Vega
Secretaria
Consejo Asesor de Asuntos Académicos de la UNT.

(Firma sin sello)

Sello: DIRECC. CONSEJO SUPERIOR
RECIBIDO
4/3/88

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 7.3.88

----ARCHÍVESE

Firma: Gustavo Giménez Lascano
Secretario de Asuntos Académicos
UNT